



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 061-2023-UNF/CO

Sullana, 03 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 025-2023-UNF-VPIN/DGI de fecha 21 de febrero de 2023; el Oficio N° 041-2023-UNF-VPIN de fecha 22 de febrero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 02 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 025-2023-UNF-VPIN/DGI, de fecha 21 de febrero de 2023, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación que, habiéndose evaluado la documentación presentada por el Grupo de Investigación de Alimentos funcionales y Bioingeniería, en conformidad con lo establecido en el reglamento, se concluye que la propuesta para la conformación del Grupos de Investigación ante descrito, es apta. Asimismo, según lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria "Las líneas de investigación vigentes serán consideradas emergentes, hasta que la comisión AD HOC encargada de las Líneas de Investigación de la UNF entregue su informe final y estas sean reconocidas con el acto resolutorio correspondiente"; por lo tanto, se precisa que el Grupo de Investigación se encontrará dentro de la Categorización de Emergente.

Que, mediante Oficio N° 041-2023-UNF-VPIN, de fecha 22 de febrero de 2023, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe de conformación de grupo de investigación de la UNF, en el marco del Reglamento de Grupos de Investigación de la UNF, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°601-2022-UNF/CO. Asimismo, se está dando cumplimiento a lo normado en el Reglamento, en su





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

numeral 3.2, realizó la evaluación del Grupo de Investigación presentado, tomando en consideración la producción científica, proyectos de investigación y generación de propiedad intelectual, logrando superar el puntaje permitido, siendo considerado con la calificación de apta.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 02 de marzo de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Grupo de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, del siguiente proyecto de investigación:

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ACRÓNIMO	COORDINADOR DEL GRUPO	APTAS/ NO APTAS
Grupo de Investigación de Alimentos funcionales y Bioingeniería	ALIFYB	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	Apta

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL